

536

AA 008754

0840



NUMERO DE ESCRITURA CERO OCHOCIENTOS CUARENTA  
===== (0840) =====

FECHA DE OTORGAMIENTO 21 DE FEBRERO DE 1.994.  
=====

CLASE DE ACTO O CONTRATO: COMPRAVENTA. ---  
=====

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO : MARINA DURAN DE FLOREZ-  
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.- =====

NUMERO O NUMEROS DE MATRICULA(S) INMOBILIARIA(S): 300-0166.553-  
=====

DIRECCION O NOMBRE DEL INMUEBLE: UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN  
EL SITIO DE RUITOQUE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA,  
DENOMINADO "LA PARADA".- =====

EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE  
SANTANDER, REPUBLICA DE COLOMBIA, A LOS VEINTIUN (21) =====

===== DIAS DEL MES DE FEBRERO ===== DE MIL  
NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (1.994), ANTE MI GERARDO BARRAGAN  
GARCIA, NOTARIO SEPTIMO DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA COMPARECIO

(ERON): MARINA DURAN DE FLOREZ. MUJER, MAYOR DE EDAD, DE  
ESTADO CIVIL VIUDA CON SOCIEDAD CONYUGAL DISUELTA, VECINA DE  
FLORIDABLANCA, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO  
37.220.100 EXPEDIDA EN CUCUTA, HABIL PARA CONTRATAR Y  
OBLIGARSE CIVILMENTE. Y DIJO:=====

PRIMERO: QUE TRANSFIERE A TITULO DE VENTA REAL  
EFECTIVA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, REPRESENTADO  
LEGALMENTE POR EL DOCTOR PEDRO JULIO SOLANO OSORIO EN  
CALIDAD DE ALCALDE MUNICIPAL, VARON MAYOR DE EDAD  
DOMICILIADO EN FLORIDABLANCA, DE TRANSITO POR ESTA CIUDAD, DE  
ESTADO CIVIL CASADO CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE  
IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 13.833.351  
EXPEDIDA EN BUCARAMANGA, CON LIBRETA MILITAR NUMERO 808258 DEL  
DISTRITO MILITAR NUMERO 32, CALIDAD QUE ACREDITA CON FOTOCOPIA  
AUTENTICADA DEL ACTA DE POSESION, FOTOCOPIA AUTENTICADA DE LA

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

0807

Se expido 123 10910  
Ant-121-197. Febr 21/94

Notario Septimo  
Circulo de Bucaramanga  
Gerardo Barragan Garcia



CERTIFICACION DE LA REGISTRADURIA DEL ESTADO CIVIL SOBRE DECLARACION DE ALCALDE ELECTO, Y CERTIFICACION DE ENCONTRARSE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EXPEDIDA POR EL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN AL PROTOCOLO PARA QUE SU CONTENIDO SE INSERTE EN LAS COPIAS QUE DE ESTE DOCUMENTO SE EXPIDAN, EL DERECHO DE DOMINIO O PROPIEDAD Y POSESION QUE TIENE SOBRE UN LOTE DE TERRENO, UBICADO EN EL SITIO DE RUITOQUE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, DENOMINADO "LA PARADA", IDENTIFICADO CON EL NUMERO DE MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 300-0166.553 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA, INSCRITO EN EL CATASTRO BAJO EL ORDINAL NUMERO 01-04-035-0002-000, ESTA PREVISTO DE CASA DE TAPIAS, MADERA Y TEJAS, CON DERECHO A LA TOMA DE AGUAS DEL PREDIO VECINO, CON UN AREA DE 9.747 METROS CUADRADOS APROXIMADAMENTE, ALINDERADO ASI: POR EL NORTE: QUEBRADA DE LA ESTANCIA AL MEDIO, CON PROPIEDADES DEL DOCTOR RAFAEL USCATEGUI; POR EL ORIENTE: CON LA CARRETERA QUE CONDUCE A BUCARAMANGA; POR EL OCCIDENTE: UN CHORRO DE AGUA AL MEDIO, CON PROPIEDADES DE HONORIO MANTILLA; Y POR EL SUR: CARRETERA A RUITOQUE AL MEDIO CON PROPIEDADES DE MARIA DEL CARMEN GONZALEZ Y ENCIERRA. EL ANTERIOR PREDIO LO ADQUIRIO LA SEÑORA MARINA DURAN DE FLOREZ, POR PARTICION Y ADJUDICACION DE BIENES EFECTUADA DENTRO DE LA SUCESION DE JOSE WILDAMIRO FLOREZ MORENO REALIZADA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 337 DEL 20 DE ENERO DE 1994 DE LA NOTARIA SEPTIMA - DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA Y REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 300-0166.553 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA.-----

S E G U N D O: QUE EL VALOR DE LA COMPRAVENTA PARA TODOS LOS EFECTOS ES DE CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$55.000.000.00).-----

T E R C E R O: QUE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PAGARA EL PRECIO ESTIPULADO CON CARGO A LOS CODIGOS 500004-1 DEL



537

AA 008755



**PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS  
PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1993. -----**

**C U A R T O:** QUE DESDE ESTA FECHA PONE  
AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA EN POSESION  
REAL Y MATERIAL DEL INMUEBLE VENDIDO CON  
TODAS SUS ANEXIDADES, Y CON LAS

SERVIDUMBRES ACTIVAS Y PASIVAS QUE TENGA LEGALMENTE  
CONSTITUIDAS Y QUE EN LOS CASOS PREVISTOS POR LA LEY SE OBLIGA  
AL SANEAMIENTO DE ESTA VENTA Y A RESPONDER POR CUALQUIER  
GRAVAMEN O ACCION REAL QUE RESULTE CONTRA EL DERECHO DE  
DOMINIO QUE ENAJENA.-----

**Q U I N T O:** QUE EL INMUEBLE QUE ENAJENA SE HALLA LIBRE DE  
GRAVAMEN, EMBARGOS, CENSOS, ANTICRESIS, CONDICIONES  
RESOLUTORIAS, LIMITACIONES DEL DOMINIO, PATRIMONIO FAMILIAR  
INEMBARGABLE Y ARRENDAMIENTO POR ESCRITURA PUBLICA.-----

**P R E S E N T E:** EL DOCTOR PEDRO JULIO SOLANO OSORIO,  
REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, DE LAS  
ANOTACIONES PERSONALES YA EXPRESADAS EN EL PUNTO PRIMERO DE  
ESTE INSTRUMENTO, MANIFESTO: QUE OBRANDO EN SU CARACTER YA  
INDICADO Y AUTORIZADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE  
FLORIDABLANCA MEDIANTE ACUERDO NUMERO 065 DE SEPTIEMBRE 10 DE  
1993 PARA COMPRAR DE MANERA DIRECTA DICHO INMUEBLE YA QUE EL  
MISMO ACUERDO MUNICIPAL LO DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA, ACEPTA  
PARA EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA LA PRESENTE ESCRITURA Y EL  
CONTRATO DE COMPRAVENTA EN ELLA CONTENIDO.-----

**HASTA AQUI LA MINUTA**

LEIDO QUE LES FUE EL INSTRUMENTO PRECEDENTE A LOS EXPONENTES  
OTORGANTES LE IMPARTEN SU APROBACION A TODAS Y A CADA UNA DE  
SUS CLAUSULAS Y EN SEÑAL DE SU ASENTIMIENTO LO FIRMAN POR ANTE  
MI Y CONMIGO EL NOTARIO QUIEN LES ADVIRTIO SOBRE LAS

GERARDO BARRABAN GARCIA  
Notario Séptimo  
Circulo de Bucaramanga



FORMALIDADES LEGALES QUE DEL CONTRATO SE DERIVAN EN FORMA PRINCIPAL LO RELACIONADO CON EL REGISTRO DE LA PRESENTE ESCRITURA EN LA OFICINA DE REGISTRO.....

DERECHOS NOTARIALES: \$ 140.250,00 = = = = =

DECRETO 172 DE 1992.- = = = = =

ESTA ESCRITURA SE EXTENDIO EN LAS HOJAS DE SEGURIDAD NUMEROS:

AA-008754- AA-008755.- AA-008756.-----= = = = =

G.C.F.- = = = = =

LO ESCRITO EN OTRO TIPO DE MAQUINA. - SI VALE - = = = = =

ENMENDADOS: ("37.220.100", "SEPTIMA"). - SI VALE - = = = = =

RETENCION: EXCENTA. = = = = =

ME FUE PRESENTADO EL SIGUIENTE COMPROBANTE LEGAL.-----

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO No. 16208. EL SUSCRITO TESORERO DEL MUNICIPIO

DE FLORIDABLANCA CERTIFICA: QUE EL SEÑOR (A) DURAN FLOREZ MARINA ESTA A

PAZ Y SALVO CON EL TESORO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL ADICIO

NAL Y COMPLEMENTARIOS HASTA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 1994 POR EL SIGUIENTE

PREDIO: No. PREDIO 01 04 0035 0002 000. NOMBRE O DIRECCION LA PARADA. No.

DEL RECIBO DE PAGO 0002994. 14 01 94. No. RECIBO F-1 93979. PAZ Y SALVO

ESTAMPILLA PROPALACIO Y PAPELERIA. VALIDO PARA ESCRITURAS. VALIDO HASTA

31 DICI 94. EXPEDIDO EN FLORIDABLANCA A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE ENERO

DE 1994. EL TESORERO. FIRMA ILEGIBLE. = = = = =

= = = = =

= = = = =

= = = = =

= = = = =

= = = = =

= = = = =

= = = = =

= = = = =

= = = = =

= = = = =

= = = = =

LOS OTORGANTES:

*Marina Duran de Florez*  
MARINA DURAN DE FLOREZ

C.C.- 37220100 curato

Que el Sr
Está a
Semestr
No. Pred
No. del R
No. Recib
Paz y Sa
VALIDO
Expedido
MA

549  
AA 008756



-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

**PEDRO JULIO SOLANO OSORIO**

*[Handwritten signature]*

c.c.- 13.833.351 alpa.

L.M.- D808258

**EL NOTARIO:**

*[Handwritten signature]*

**GERARDO BARRAGAN GARCIA**



Es fiel auténtica y 5 fotocopia tomada de su original

Se expide con destino a Interesado

En Bucaramanga

**24 JUL 1995**

*[Handwritten signature]*

**GERARDO BARRAGAN GARCIA**  
Notario Séptimo



**GERARDO BARRAGAN GARCIA**  
Notario Séptimo  
Circulo de Bucaramanga